

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47087 MADRID

EDICTO

D.^a MARÍA JESÚS PLAMERO SANDIN, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA:

1.º- Que en el procedimiento n.º 949/2018, por Auto de fecha 5.9.18, revisado por Auto de fecha 28.9.18, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil TPC GESTIONES CONSULTING INMOBILIARIO, S.L., CIF: B82148982.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: D. JUAN MORENO TROYANO, con domicilio sito en calle Castelló n.º 66 – 5.º - dcha. 28001 de Madrid, y correo electrónico: concursos@gestion-concursal.com

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación

Madrid, 1 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058461-1